



**DECRETO N° 0538**  
**NEUQUÉN, 15 JUL 2019**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6998-M-18, la Ordenanza N° 13857, promulgada por el Decreto N° 1070/18, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019 y el proyecto de decreto confeccionado por la Dirección General de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública -Secretaría de Obras Públicas-; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° 0028/19 de la Secretaría de Obras Públicas se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: "**PAVIMENTACIÓN CALLES TRONCALES B° CANAL V-SAN LORENZO NORTE-SAN LORENZO SUR-ETAPA I**", con un Presupuesto Oficial de \$ 125.820.844,55 y un plazo de ejecución de 180 días corridos, y se procedió al llamado a Licitación Pública OE N° 02/2019; fijándose el día 14 de febrero de 2019 a las 10:00 hs. para la apertura de las ofertas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que fue recepcionada una única propuesta perteneciente a la empresa **C.N. SAPAG S.A.**;

Que de la misma Acta se desprende que no se realizó ninguna desestimación ni observación a la documentación presentada;

Que se procede a la apertura del Sobre "B" -Propuesta Económica- de la mencionada empresa, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 150.853.661,44, remitiéndose la documentación a la Dirección de Cómputo y Presupuestos y a la Comisión de Preadjudicación;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verifica la oferta de la empresa **C.N. SAPAG S.A.** y concluye que la misma resulta un 19,90% superior al valor establecido en el Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de la documentación presentada;

Que la empresa **C.N. SAPAG S.A.** alcanzó el puntaje requerido, según el Acta de Calificación de Ofertas agregada a las actuaciones;

Que la situación mencionada precedentemente fue

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



0538 - 19

oportunamente notificada a la empresa oferente, tal cual surge de la Cédula adjuntada en el expediente de marras;

Que se adjunta el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas -Nota N° 028/2019-, del cual se desprende que la empresa **C.N. SAPAG S.A.** cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Pública OE N° 02/2019;

Que mediante Pase N° 122/19 de la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria, la Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública informa que la Obra: "Pavimentación de Calles Troncales B° San Lorenzo Norte-Sur y Canal V", se encuentra incorporada en el Plan de Obras para el Ejercicio 2019, bajo la Imputación: 6-GO-1-1-4-1-6-13-969, solicitando un incremento presupuestario;

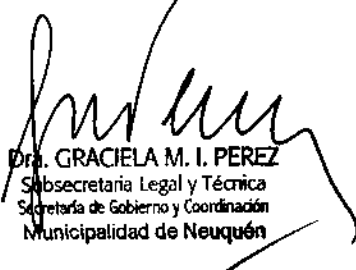
Que por Nota N° 18/19 y Pase N° 534/19, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera-, con la intervención de la Subsecretaría de Hacienda y de la Secretaría de Economía y Hacienda, comunica que a los fines de una administración eficiente de los recursos, es necesario realizar el incremento requerido por la suma de \$ 19.513.662.- a través del rubro: "Afectación de Superávit";

Que cumplido lo dispuesto en la Ordenanza N° 12805 y agotado el plazo previsto en el Registro Público de Oposición N° 02/2019, no fueron registradas oposiciones a la ejecución de dicha obra;

Que transcurrido el plazo establecido en el Artículo 9), inciso a), del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y no habiendo impugnaciones al proceso calificadorio, la Comisión de Preadjudicación resuelve preadjudicar la Licitación Pública OE N° 02/2019 en la suma de \$ 150.853,661,44 a favor de la empresa **C.N. SAPAG S.A.** en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego licitatorio, redactando la correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que por Informe N° 85/19, el Programa de Asistencia Técnica, con el aval de la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, de la Dirección General de Auditoría Interna y de la Contaduría Municipal, efectúa algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Economía y Hacienda; la cual remite a la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose la documentación correspondiente;

Que el Artículo 9º) de la Ordenanza N° 13857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, autoriza al Órgano Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



0538-19

erogaciones originadas por adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Convenios y/o Acuerdos, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que los recursos que se incorporan por el presente, se destinarán a los fines específicos para los que fueron otorgados;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º de la Ordenanza N° 13857, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal adjudicando la obra: "PAVIMENTACIÓN CALLES TRONCALES B° CANAL V-SAN LORENZO NORTE-SAN LORENZO SUR-ETAPA I" a favor de la empresa C.N. SAPAG S.A.;

Por ello:


### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1º) MODIFICAR** el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2019, mediante la Ordenanza N° 13857, promulgada por Decreto N° 1070/18, de la siguiente manera:

RECURSOS	
Disminución de inversiones financieras	
Afectación de superávit de Ejerc. Anteriores	
Afectación de superávit de Ejerc. Anteriores	
Afectación de superávit de Ejerc. Anteriores	19,513,662
	<hr/>
	19,513,662
<hr/>	
<b>TOTAL INCREMENTO RECURSOS</b>	<b>19,513,662</b>

EROGACIONES	
Serv. Administrativo	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Proyecto:	Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)
Partida Principal:	Obra Pública
Obra:	Pavimento de Calles Troncales B° San Lorenzo Norte-Sur y Canal V
	Rentas Generales
	19,513,662
	<hr/>
	19,513,662

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

